



EXPEDIENTE 24/16: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO FORO DE CARTAGENA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Expte. n.º 8462/2012

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, de conformidad con el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), sobre adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco, y el punto 4.4.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de adopción del tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos,

SEGUNDO: De acuerdo con la Orden dictada con fecha 14 de marzo de 2016, se inicia la fase de adjudicación por procedimiento de consulta a las empresas seleccionadas por el Acuerdo Marco para que formulen sus ofertas, esto es, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., MAGASEGUR, S.L, SALZILLO SEGURIDAD, S.A. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U. y SURESTE SEGURIDAD, S.L.,

TERCERO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 21 de marzo de 2016, no se recibe oferta alguna por lo que se comunica, con fecha 22 de marzo, a la Dirección General de Patrimonio e Informática tal circunstancia a fin de que proceda a establecer un turno de oficio entre las empresas homologadas para cubrir el servicio por orden de mayor a menor puntuación obtenida en la clasificación resultante del Acuerdo Marco, en virtud de su apartado 4.4.4.

CUARTO: Por la Dirección General de Patrimonio e Informática, a través del Jefe de Servicio de Seguridad, el 31 de marzo de 2016, se requiere a la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L. que preste su conformidad a la prestación del servicio de referencia, lo que tiene lugar mediante escrito de igual fecha.

QUINTO: Con fecha 7 de abril se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido) o en forma de retención de precio.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y se acoge a la constitución de la garantía definitiva en forma de retención del precio.

SEXTO: El 8 de abril de 2016, el Jefe de Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio e Informática, solicita un ajuste del plazo por retraso en la tramitación del expediente, por motivos sobrevenidos, del 12 de abril hasta el 7 de junio de 2016.



Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO FORO DE CARTAGENA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Expte. n.º 8462/2012, a favor de la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L. con CIF: B-30376982, por un periodo comprendido entre el 12 de abril hasta el 7 de junio de 2016, por un precio hora diurna en día laboral: 13'58 € IVA excluido, según el precio máximo homologado ofertado en el Acuerdo Marco.

EMPRESA LICITADORA	PRECIOS UNITARIOS MAXIMOS HOMOLOGADOS IVA EXCLUIDO LABORAL DIURNA /
SURESTE SEGURIDAD, S.L	13,58 €

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L. con CIF: B-30376982, en la cuantía de:

5.323,36 € (IVA excluido)
1.117,91 € (IVA)
Total:..... 6.441,27 € (IVA incluido)

Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.121F.227.01, número de proyecto 34102, con un código CPV 98341140-8 Servicios de vigilancia de inmuebles.

TERCERO: La empresa se acoge a la constitución de la garantía definitiva (5% del precio de adjudicación (IVA excluido), 266,17€), en forma de retención del precio.

CUARTO: Nombrar a D. Manuel Ponce López, Jefe de Sección de Coordinación Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada”

Murcia, 11 de abril de 2016
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número.....18159.....

11 ABR. 2016

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **11 ABR. 2016**
EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)

Fdo.: M.º Pedro Reverte García